

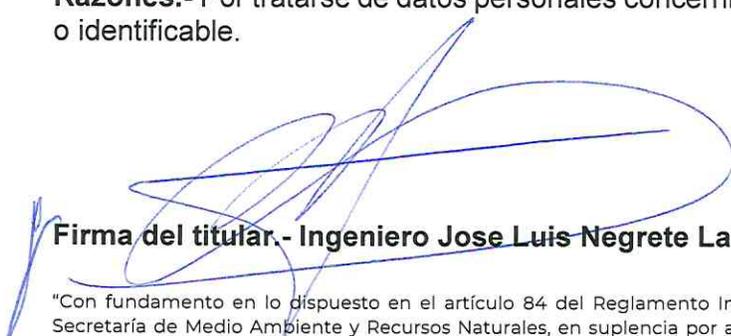
Área que clasifica.- Delegación Federal Morelos

Identificación del documento.- Versión pública del presente Trámite Autorización para el uso de la marca NOM-144-SEMARNAT-2017, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

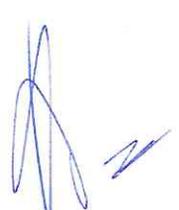
Fundamento legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



Firma del titular.- Ingeniero Jose Luis Negrete Labra

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial."



Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 046/2019/SIPOT de fecha 04 de abril de 2019.



ACUSE

SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS
CORRESPONDENCIA EN TRANSITO
05 FEB 2019
NOMBRE: T.L.S.
HORA: 12:30
RECIBIDO

Oficio:
Solicitud de autorización para
la aplicación de los
tratamientos fitosanitarios y el
uso de la Marca en el embalaje
de madera
NOM-144-SEMARNAT-2017.

Folio:
137.01.02.02.070/2019

Bitácora:
17/FD-0004/01/19

Lugar:
Morelos

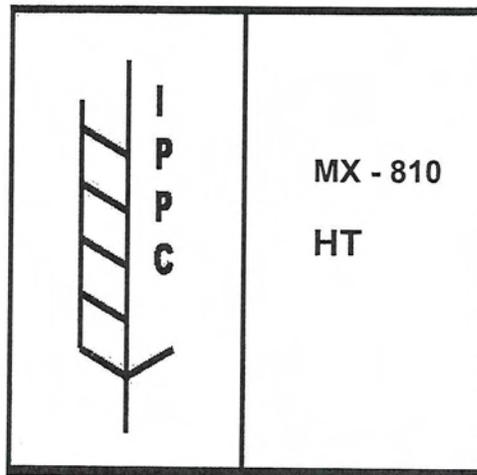
Fecha:
01 de Febrero de 2019

Con fundamento en: (I) los artículos 14, fracción XIV; 68, fracción V y 113 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, (II) en la NOM-144-SEMARNAT-2017 Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, (III) al artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, (IV) al artículo 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, se otorga la siguiente:

Autorización para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.

Medida fitosanitaria autorizada (tratamiento): **TÉRMICO** Número único: **810**

RECIBO ORIGINAL



MX - 810

HT



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Ubicación de la instalación donde se aplicará la medida fitosanitaria del tratamiento:

**CARRETERA CUERNAVACA-CUAUTLA, KM. 31, COLONIA SAN CARLOS,
C.P. 62737, YAUTEPEC, MORELOS.**

La presente autorización tendrá una vigencia de: **tres años**, contados a partir de la fecha de su expedición y la misma, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones jurídicas aplicables.

Se le previene que deberá ajustarse a las disposiciones vigentes contempladas en la **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable** y en la **NOM-144-SEMARNAT-2017** antes citadas, guardando la responsabilidad y legalidad en sus acciones, apercibido que de no hacerlo se hará acreedor de las sanciones legales que procedan.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS
219 05/02/2019

ING. JOSÉ LUIS NEGRETE LABRA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Morelos, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

C.c.p. Maestro en Ciencias.- Pablo Brauer Robleda.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Maestra Lucia Madrid Ramírez Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.- lucia.madrid@semarnat.gob.mx
Bióloga Norma Patricia Miranda Gonzalez.- Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos de la SEMARNAT.- norma.miranda@semarnat.gob.mx
Ingeniero Javier Martínez Silvestre.- Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.- jmartinez.@profepa.gob.mx

Número del Documento: 0006

JLNL/JRAC/NRH/JAN/VL/E

